



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17729

05/10/2017

49909

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS); SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto de referencia, se señala que los terrenos ferroviarios de dominio público de titularidad de la entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) que el Ayuntamiento de Córdoba quiere obtener para habilitar un vial de acceso al barrio de Los Olivos Borrachos de Córdoba, se encuentran afectados por elementos de la infraestructura ferroviaria en uso, en concreto, por una vía de culatón y un parque de antenas de telecomunicaciones ferroviarias.

Para regular adecuadamente todas las cuestiones planteadas, sería conveniente la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y la entidad pública ADIF. Tal convenio habría de partir de la premisa de que el coste de la reposición de esas instalaciones ferroviarias, a definir en el correspondiente proyecto y la concreción de su traslado, debería ser asumido en todo caso, por el Ayuntamiento. ADIF no puede asumir un coste que deriva de una necesidad puramente urbanística; no hay ninguna necesidad de orden ferroviario que determine que haya que trasladar las instalaciones ferroviarias en cuestión a otra ubicación. Sin esa reposición previa no es posible proceder a la desafectación de esos terrenos demaniales ferroviarios.

La forma concreta de obtención de los suelos de ADIF una vez repuestas las instalaciones ferroviarias y desafectados formalmente del servicio ferroviario sería una cuestión a dilucidar en ese Convenio, pudiendo arbitrarse en el mismo soluciones provisionales que permitieran su urbanización como vial lo antes posible.

La extensión de la superficie de dominio público afectada se corresponde a unos 1.240 m², aproximadamente.

La extensión de la superficie patrimonial afectada se corresponde con los suelos de ADIF ya ocupados por el Ayuntamiento como vial, pero no regularizados, unos 1.690 m², aproximadamente.

Madrid, 12 de diciembre de 2017